



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA REEDUCATIVO TERAPÉUTICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, DE LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ONG NUEVA VIDA, 2011 Y 2012, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0986]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0986, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personal adscrito al programa reeducativo terapéutico en materia de violencia doméstica, de la asociación evangélica ONG Nueva Vida, 2011 y 2012.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0986]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Personal adscrito al "programa reeducativo terapéutico en materia de violencia doméstica " de la asociación evangélica ONG Nueva Vida (nombres y apellidos, tipo de relación laboral, mercantil o profesional, fecha del contrato, tipo de servicios que prestan, salario bruto mensual y otras contraprestaciones de cada persona y dirección exacta donde se prestan los servicios), 2011 y 2012.

Santander 27 de agosto de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."